



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 5.300 ptas. Semestral 3.180 ptas. Trimestral 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 60 pesetas :-: De años anteriores: 150 pesetas	INSERCIÓN 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2			Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1989		Viernes 23 de junio	Número 119

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 11 de mayo de 1989

Aprobar la convocatoria para la contratación de un puesto de trabajo de Adjunto a la Unidad de Cultura de esta Entidad, la cual se regulará mediante el procedimiento selectivo de Concurso-oposición.

Reconocer al funcionario D. Juan Carlos Barriocanal Pinedo la compatibilidad de su trabajo con el ejercicio de la actividad privada por cuenta ajena en el campo de la Hostelería, siempre y cuando garantice el desempeño de su actividad principal en la Diputación.

Ampliar con carácter provisional el complemento específico correspondiente al puesto de trabajo de Directora de Enfermería del Hospital Provincial, previsión que, en su caso, habrá de tenerse en cuenta en los trabajos que, sobre valoración de puestos de esta Diputación, se están llevando a cabo en la actualidad.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Asuntos de Personal sobre retribución de guardias localizadas de facultativos del Hospital Provincial.

Idem, id., id., sobre reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados.

Aprobar las propuestas relacionadas con expediente disciplinario incoado a un funcionario de Vías y Obras y que por la Sección de Personal se inicie expediente de invalidez a D. Valentín Arnáiz Urión, para su resolución.

Aprobar los proyectos de dos obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar en el Ayuntamiento de Cardeñadijo las obras de captación de agua en esa localidad.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Planes Provinciales sobre adjudicación de obras incluidas en Planes Provinciales y declarar desiertas las de ampliación de abastecimiento de agua en Pedrosa de Valdeporres (1.ª fase), por falta de licitadores.

Dar de baja diversas obras en sus respectivos Planes Provinciales y por los motivos que se expresan en acta.

Financiar con cargo a las bajas habidas en los Planes Provinciales veinticinco obras en las localidades que se indican.

Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1989.

Cambiar la denominación de la Comisión de «Asistencia y Obras Sociales» por la de «Comisión Informativa de Bienestar Social».

Revertir la Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas núm. 1, al Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de Servicios Sociales, rescindir el contrato existente con la Empresa «Contratas

y Maquinaria» y redactar un nuevo Proyecto Técnico para la realización de las obras solicitadas por el INSERSO.

Rechazar la moción presentada por el Grupo Socialista sobre la firma del Convenio de prestación sanitaria con el INSALUD, por mayoría de los trece Diputados del Grupo Popular, y votando a favor de la misma los diez Diputados del PSOE y los dos del CDS.

Dejar sobre la mesa el expediente sobre reconocimiento de crédito de gastos del Servicio de Mantenimiento y de Incendios.

Quedar enterada de la petición del Ayuntamiento de Lerma sobre nueva demarcación y planta judicial y manifestar que no ha lugar a adoptar ningún acuerdo, porque este tema ya no tiene efectos, puesto que su contenido ha sido aprobado por las Cortes de Castilla y León.

Aprobar una propuesta de la Comisión de Colaboración con otras Administraciones Públicas sobre designación de miembros de Comisiones Gestoras.

Informar favorablemente la integración de los Ayuntamientos de Iglesias, Tamarón, Villaldemiro, Celdada del Camino e Isar a la Mancomunidad de Pueblos de la Vecindad de Burgos, creada para satisfacer el Servicio de Recogida de Residuos sólidos urbanos.

Aprobar íntegramente una moción presentada por el Grupo de Diputados del Centro Democrático y Social relativa a «Transferen-

cias de fondos a municipios y provincias».

Aprobar, por unanimidad, una propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, sobre procedimiento de ingreso de las cantidades recaudadas por el personal de las Zonas y Entidades Colaboradoras en las cuentas corrientes restringidas abiertas a nombre de «Diputación Provincial de Burgos, Recaudación de Tributos de la Zona de».

Dejar sobre la mesa el expediente sobre cambio de miembros en Comisiones Informativas y constitución definitiva de las mismas.

Dejar sobre la mesa el expediente de venta en pública subasta de fincas rústicas propiedad de la Diputación, sitas en el término municipal de Burgos.

Rectificar su propia resolución del día 30 de septiembre de 1988, aclarando la descripción real de la finca sita en Albillos propiedad de la Diputación y que le fue adjudicada a D. Gabriel Romero González, como consecuencia de la subasta pública convocada al efecto.

Aprobar las cuentas de Tesorería correspondientes al cuarto trimestre de 1988 y al primero del año 1989, del Presupuesto Unico de la Diputación.

Aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del año 1988.

Aprobar, por unanimidad, una propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía sobre reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados.

Aprobar, por mayoría y con la abstención de los Diputados de los Grupos PSOE y CDS, el expediente núm. 1 de modificación de créditos del Presupuesto de 1989, por un total de 1.307.980.863 pesetas, aprobación provisional, que se considerará definitiva si transcurrido el plazo fijado para ello, no se produjeran reclamaciones contra el mismo.

Por unanimidad, conceder al Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón un préstamo de la Caja de Cooperación por valor de, pesetas, 2.775.000, para la realización de las obras de «Construcción de Piscinas Municipales (1.ª fase), incluidas en el Fondo de Cooperación Local de 1988.

Idem, id., al Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado un préstamo de 5.000.000 de pesetas para obras de «Repoblación forestal de terrenos».

Autorizar el cambio de destino del préstamo de 10.500.000 pesetas que le fue concedido al Ayuntamiento de Lerma, que será aplicado, según los deseos de dicho Ayuntamiento, 2.475.000 ptas., para la financiación de las obras del Centro de Salud y el resto, o sea, la cantidad de 8.025.000 pesetas, para diversas obras de pavimentación y alumbrado incluidas en el Plan Provincial de 1989.

Quedar enterada de los Decretos de la Presidencia dictados últimamente.

Aceptar, a beneficio de inventario, la herencia causada por don José Giménez Cuende, a favor de la Diputación, que asciende a unas 100.000 pesetas y facultar formal y expresamente al Ilmo. Sr. Presidente o al Diputado en quien delegue para que formalice cuantos documentos públicos o privados sean precisos.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Prestar conformidad a las propuestas formuladas por el Centro Democrático y Social, relacionadas con la situación del Convenio con el INSALUD.

No declarar de urgencia la propuesta de los Diputados del PSOE sobre delegación de competencias en la Comisión de Bienestar Social, en materia de Servicios Sociales.

Burgos, 1 de junio de 1989. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

B U R G O S

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Doña Berta María Santillán Pedrosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 4 de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 70/89 a instancia de la Procuradora doña Mercedes Ma-

nero Barriuso, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Máximo Calvo Zamorano y María del Carmen Amo Rubio, sobre reclamación de 2.515.975 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados como de la propiedad de referidos demandados:

1.º Vehículo comercial furgoneta, marca Seat, modelo Trans 024-AZ, matrícula BU-7114-H, tasado en 265.000 pesetas.

2.º Finca número 18.836, tomo 1.505, folio 164, con su corral o tenada, en Melgar de Fernamental, de 800 metros cuadrados, tasada en 3.500.000 pesetas. Linda: al Norte, terreno concejil; Sur, arroyo; Este, camino; y Oeste, Bernardino Pérez.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de julio, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de la tasación en que han sido valorados los bienes, es decir, en 265.000 pesetas y 3.500.000 pesetas, respectivamente.

Para la segunda subasta, caso de no haber licitadores para la primera subasta, se señalan las 10 horas del día 29 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con una rebaja del 25 % del tipo de la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de no haber postores para la segunda subasta se señala para que tenga lugar tercera subasta las 10,00 horas del día 30 de octubre, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No se admitirán posturas que no cubran los 2/3 del precio de subasta en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Dado en Burgos, a 12 de junio de 1989. — E./ Berta María Santillán Pedrosa. — El Secretario (ilegible).
4072.—5.250,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédulas de citación

Juicio de faltas núm. 1.854, de 1988, por lesiones.

Denunciante: María Segura García.

Denunciado: Julio Movillo Ibáñez y Rosalía Calvo Calderón.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a doña María Segura García, Julio Movillo Ibáñez y Rosalía Calvo Calderón, en paradero desconocido, para que el próximo día 12 de julio y hora de las 12,20 comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número 1, sito en la calle San Juan 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 9 de junio de 1989. — El Agente Judicial (ilegible).

4074.—1.600,00

Juicio de faltas número 684 de 1989, por estafa.

Denunciante: Renfe.

Denunciado, Constantino Rabosa.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito número 1 de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a Don Constantino Rabosa, para que el próximo día 5 de julio y hora de las 11,00, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. 1, sito en la calle San Juan 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Burgos, 1 de junio de 1989. — El Agente Judicial (ilegible).

4075.—1.900,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito núm. tres de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 816/89, seguido por lesiones y daños de tráfico, se ha acordado citar a doña Antoine de Souza, Rouné C/. 72, Boulevard Orleans 76100, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de circulación y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales y ser reconocido por el Médico Forense.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 19 de mayo de 1989. — El Secretario Judicial (ilegible).

3789.—2.200,00

Cédulas de notificación

En los autos de juicio de faltas número 2.059/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Burgos, a 19 de mayo de 1989. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas núm. 2.059/88, a virtud de denuncia de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra Juan José Morales Fernández, mayor de edad, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre falta contra la propiedad, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Juan José Morales Fernández, de la falta de contra la propiedad, que en este juicio se le imputa, declarando de

oficio las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados.

Y para que conste y sirve de notificación en forma a Juan José Morales Fernández, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 20 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3786.—3.750,00

En los autos de juicio de faltas número 1.361/88, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Burgos, a 30 de mayo de 1989. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas número 1.361/88, a virtud de denuncia de Elke Aguado Rodrigo, mayor de edad y vecina de Burgos, calle Briviesca, núm. 3-1.º, contra Crescenciano Aguado Martín y María del Carmen Rodrigo Maestro, mayores de edad y vecinos de Burgos, Barriada San Cristóbal, bloque 13-2.º B, que se hallan en la actualidad en ignorado paradero, sobre falta contra las personas, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Crescenciano Aguado Martín y María del Carmen Rodrigo Maestro, de la falta de contra las personas, que en este juicio se les imputa, declarando las costas de oficio. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Teresa Monasterio. — Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Crescenciano Aguado Martín y María del Carmen Rodrigo Maestro, que se hallan en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma

no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 31 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3787.—4.050,00

En los autos de juicio de faltas número 280/89, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia. — En Burgos, a 23 de mayo de 1989. En nombre de Su Majestad D. Juan Carlos I, Rey de España. Vistos en juicio oral y público por doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito núm. 3 de Burgos, los autos de juicio de faltas número 280/89, a virtud de denuncia de Antonio Nieva Mallaina, mayor de edad y vecino de Villanueva de Teba (Burgos), contra José Luis de Gouveia Fernandes, mayor de edad y con último domicilio conocido en Forneaus 73500 Modene (Francia), sobre imprudencia con daños, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a José Luis de Gouveia Fernandes, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, resultados daños, a la pena de multa de 5.000 pesetas, pago de costas, y a que indemnice a Antonio Nieva Mallaina, en la cantidad de ochenta y una mil seiscientos catorce pesetas, devengando dicha indemnización desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago, el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Luis de Gouveia Fernandes, que se halla en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndose constar que la misma no es firme y que en el siguiente día de su publicación puede interponerse recurso de apelación contra la misma, en Burgos, a 24 de mayo de 1989. — El Secretario (ilegible).

3788.—4.350,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 1.767/88, por accidente de circulación, se cita a José Villasa nte, cuyas circunstancias personales se desconocen, y con su último domicilio en Madrid, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 14 de septiembre, a las 10,10 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 9 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).

4078.—1.600,00

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas núm. 97/89, por accidente de tráfico, se cita a Mustafá El Ahrach, nacido en Tetuán, el día 4 de marzo de 1954, vecino de Utrecht (Holanda) y con domicilio en Da Costakade, 70 bis, y a Abdellkader Douiissi, nacido en Asilda (Marruecos), el año 1945, vecino de Utrecht (Holanda) y con domicilio en la calle Jeanne D'arcoreef, 76, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, núm. 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 14 de septiembre, a las 10,50 horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 9 de junio de 1989. — El Secretario (ilegible).

4077.—1.600,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE FOMENTO

Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos de 4 de mayo de 1989, de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial delimitado en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Quintanar de la Sierra

Visto el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R. D. 1.346/1976, de 9 de abril, así como los Reglamentos que lo desarrollan; vistos, asimismo, el Decreto 28/1983, de 30 de julio, sobre distribución de competencias en materia de urbanismo, y el Decreto 152/1987, de 28 de julio, de modificación y fusión de Consejerías, ambos de la Junta de Castilla y León, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de la competencia que le confiere la Ley y reconocen las Normas citadas.

Ha resuelto:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación del Polígono Industrial de Quintanar de la Sierra, tramitado por el Ayuntamiento en desarrollo de las previsiones contenidas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en su municipio y ajustándose a lo dispuesto en el artículo 41 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo y en los artículos 127 a 130 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico. La aprobación de este Plan se realiza en los mismos términos en que ha sido aprobado provisionalmente por la Corporación municipal, de conformidad con lo establecido en

el artículo 132.3 a) del citado Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación, en su caso, o de la publicación de este anuncio respecto a terceros interesados, según se dispone en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el art. 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Burgos, 24 de mayo de 1989.—
El Delegado Territorial, José Carracedo del Rey.

3692.—6.450,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

D. José Boogen ha solicitado, acogiéndose a la opción establecida en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, la inscripción en el Registro de Aguas como aprovechamiento temporal de aguas privadas, de las que procedentes de un manantial sito en finca de su propiedad, en el paraje, partida Fuenterroble, del término municipal de Villarcayo-Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), viene utilizando con destino a suministro de agua potable, edificio «La Abadía de Ruede».

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarcayo-Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia, adviriéndose

que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta 28, Zaragoza, en horas hábiles.

Zaragoza, 22 de mayo de 1989.—
El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

4054.—3.000,00

DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

Gestión Tributaria

Sección de notificaciones

Resultando desconocido al intentar su notificación en el municipio que se indica el contribuyente que se relaciona, dicha notificación se efectúa por el presente a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Contribuyente: José Luis de Frutos Salvador.

Concepto: Canon de superficie de Minas.

Liquidaciones: 1000008, 1000003; 1000003-6; 1000009; Z 25 B; Z 26 C.

Importes: 10.101 pesetas; 755 pesetas; 8.384 pesetas; 112.233 pesetas; 16.350 pesetas; 4.088 pesetas.

Domicilio: Avda. de Castell, 67, 4.º C, Aranda de Duero (Burgos).

Plazos de ingreso:

Se advierte que pueden ingresar el importe de dicha deuda en los siguientes plazos:

a) Si la publicación de este anuncio se hace del día 1 al 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación de este anuncio se hace del día 16 al último de mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las deudas no satisfechas en período voluntario se exigirán por vía de apremio.

Recursos:

De reposición, ante la oficina que practicó la liquidación en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial»

de la provincia, o bien, reclamación económica administrativa ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción en el plazo de quince días, contados en la forma expresada anteriormente.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Segovia, 31 de mayo de 1989.
El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín.

3775.—4.950,00

Subastas y Concursos

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Subasta de madera

El día 26 de julio de 1989, a las 12,00 horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la plaza de Alonso Martínez núm. 7, 1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

468 pies de pópulus canadensis con unos 508 m. c. de madera y 57 pies de P. lombardo con unos 59 m. c. de madera, en el monte denominado Riberas del Ebro BU-3023, de la pertenencia del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de, pesetas, 3.820.500.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estará de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar, se refiere a árboles en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12,00 horas del día 19 de julio de 1989.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física o jurídica del licitador.

2. Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.

3. Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.).

4. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (art. 23-ter, Reglamento General de Contratación del P.).

5. Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, equivalente al 2 % de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósitos de Castilla y León, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 % del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 % correspondiente al porcentaje de compensación por el I. V. A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición.—

«Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D. N. I., expedido en, con fecha, en y representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Burgos, 16 de junio de 1989. —
El Jefe de la Sección de Montes,
Gerardo Gonzalo Molina.
4069.—8.400,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y Junta Administrativa de Quintana de los Prados

Pliego de condiciones económico-Administrativas que servirá de base a la subasta para proceder a la adjudicación del arriendo de los aprovechamientos de la caza que pueda existir en el monte de utilidad pública núm. 381 «Edilla», de la pertenencia del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros y de la Junta Administrativa de Quintana de los Prados.

1.º — Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza existente en dicho monte, de una extensión superficial de 115 Has., de conformidad con los arts. 16 y 18, respectivamente, de la Ley y Reglamento de Caza y previa la autorización a este efecto concedido por la Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza. El procedimiento de arriendo se adjudicará en régimen de subasta pública.

2.º — Duración del arriendo: Será de seis años, coincidentes con seis temporadas de caza, que empezando con la de 1989-90 terminará con la temporada de caza 1994-95.

3.º — Tipo de licitación: Se fija en veintitrés mil pesetas (23.000)

de renta anual, precio índice 46.000 pesetas.

4.º — Forma de pago: Hecha la adjudicación definitiva el importe de la primera anualidad se hará efectiva a la firma del contrato. Las demás campañas será en la misma fecha todos los años. En el mes de mayo de cada año.

5.º — Fianza: Se constituirá la provisional por el 5 % y la definitiva por el 6 % del importe total del remate de una campaña.

6.º — Gastos a cargo del adjudicatario: Acordada la adjudicación definitiva, corren a cargo del adjudicatario el importe de los anuncios y cuantos otros gastos legítimos tengan relación con la tramitación del expediente de arriendo del coto de caza. Pagará durante la vigencia del contrato los impuestos y derechos de matrícula del mismo, así como los derechos de mejoras y licencias. Asimismo será de su cuenta el entablillado que delimite el acotado, en la forma que determina el apartado a) del artículo 10.4 del Reglamento de Caza de 25 de marzo de 1971, desarrollado en la Resolución de 1 de abril de 1971.

7.º — Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta cinco minutos antes de la celebración de la licitación hasta cinco minutos antes de la celebración de la primera subasta. El acto tendrá lugar en el Salón de Actos y Sesiones del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, a las trece horas del día 1 de julio de 1989. La subasta será presidida por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, el Sr. Presidente de la Junta Administrativa de Quintana de los Prados y el representante que designe la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León en Burgos.

8.º — Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo el día 1 de julio de 1989, en el mismo lugar y hora antes señalados.

9.º — Contrato y rescisión: Dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la adjudicación definitiva se procederá al de la formalización del oportuno contrato de arrendamiento y el incumplimiento de estas condiciones y de las que

reglamentariamente fije la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León en Burgos, dará lugar a la anulación de la adjudicación y a la pérdida de la fianza y cantidades entregadas, sin perjuicio de las demás responsabilidades a que diere lugar, ya que éste se entenderá aceptado a riesgo y ventura.

10. — Derechos y deberes: Los adquiribles recíprocamente por la Administración Municipal arrendante y el adjudicatario son los derivados del objeto y causa del contrato, con arreglo a este pliego, el Reglamento de Contratación de 1953, al dispositivo legal de caza y al derecho suplementario.

El adjudicatario responde de las infracciones previstas en la precitada ordenación de la caza, de las responsabilidades penales y de las civiles o económicas por daños causados en el ejercicio de la caza.

11. — Sanciones derivadas del contrato: La demora en el ingreso del precio de adjudicación determinará la consecuencia del procedimiento administrativo de apremios con sujeción a la Ley de Régimen Local y preceptos concordantes.

12. — Riesgo y ventura: El contrato se entenderá aceptado a riesgo y ventura con arreglo a los términos del art. 57 del Reglamento de Contratación de 1953.

13. — Exclusiones: Queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento que no sea el de la caza, ejercicio que procurará realizarlo sin ocasionar perjuicios y so pretexto de la caza, no podrá impedir la norma de aprovechamiento agrícola y ganadero de los terrenos colindantes con el monte y dentro del propio monte. Respetará las cosechas que se hallen en pie y en general a toda propiedad privada, tal como palomares particulares que se hallen ubicados en el término del coto, respetando a las palomas de los mismos.

14. — Daños: Conforme determinan los arts. 33 y 35 de la Ley de Caza y Reglamento de aplicación, respectivamente, serán responsables de los daños causados por la caza que exista en el coto.

15. — Prohibiciones: No podrán realizar obras de carácter auxiliar o instalaciones de medios complementarios para la ejecución del

presente aprovechamiento sin la oportuna autorización del Alcalde del Ayuntamiento y Presidente de la Junta Administrativa.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, núm., de, con D. N. I. núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir para la subasta del arrendamiento de los aprovechamientos de caza existentes en el M. U. P. núm. 381, acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer a la firma del contrato la cantidad de pesetas. (Expresese en letra y cifra) anuales, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Espinosa de los Monteros, 2 de junio de 1989. — El Alcalde, Alfonso Pereda Fernández.

4170.—15.900,00

Ayuntamiento de Castil de Peones

Subasta arriendo de coto de caza

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Castil de Peones, así como por la Junta de Revillagodos, así como por propietarios de fincas rústicas, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta del arriendo del coto de caza, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Castil de Peones, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de reclamaciones y examen del mismo.

Asimismo, se acordó anunciar extracto del pliego de condiciones, siendo:

Objeto. — El aprovechamiento de la caza en el término municipal de Castil de Peones y Revillagodos, constituido por el coto privado de caza núm. BU-10.260, de 1.700 Has., incluyéndose las fincas municipales y las de los propietarios individuales.

Tipo de licitación. — El tipo de licitación se señala al alza la cantidad de un millón quinientas mil

pesetas (1.500.000 pesetas) por campaña cinegética.

Duración. — La duración del contrato será de ocho años o campañas, finalizando el 96-97, revisándose la renta el segundo año, según pliego.

Garantías. — La provisional, para participar, en 200.000 pesetas; y la definitiva, en un 6 % del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones.— Ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de la correspondiente declaración de capacidad y del justificante que acredite la constitución de la garantía provisional exigida, se presentarán ante la Alcaldía de Castil de Peones, hasta las catorce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. — Se llevará a efecto en acto público ante la mesa constituida por el señor Presidente de la Asociación y Secretario de la misma en el lugar destinado al efecto, a las doce horas del siguiente día hábil, transcurrido el plazo para la presentación de proposiciones.

Segunda subasta. — En caso de quedar desierta la subasta por primera vez, se celebrará una segunda subasta, al quinto día hábil siguiente al de la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones.

Si celebrada esta segunda subasta quedara igualmente desierta, la Asociación de titulares acordará lo que sea procedente.

Modelo de proposición:

D. (circunstancias personales y vecindad), con D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones para el arriendo del coto de caza de Castil de Peones y Revillagodos, así como del respectivo anuncio de licitación, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número de, conforme con todo ello interesa la adjudicación del arriendo de que se trata, de acuerdo en todo lo estipulado al efecto, a lo cual de antemano se somete, ofreciendo en concepto de renta por campaña cinegética la cantidad de pesetas (en le-

tra y número), a abonar en la forma y plazos indicados en repetido pliego.

(Fecha y firma del licitador).

Castil de Peones, a 13 de junio de 1989. — El Alcalde (ilegible).

4092.—9.300,00

Ayuntamiento de Villalmanzo

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, se anuncia la exposición al público en las Oficinas de esta Casa Consistorial y por término de ocho días hábiles, del Pliego de Condiciones Económico administrativas, aprobado por esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 20 de septiembre de 1988, para la subasta relativa a la enajenación del bien patrimonial o de propios que seguidamente se relaciona, durante cuyo plazo podrá ser examinado y ser objeto de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bien a que se refiere la subasta: Rústica, terreno al sitio «Eras de San Sebastián», de 7.160 metros cuadrados. Linda, al Norte, camino de la Cueva; Sur, camino Santa Cecilia; Este, camino Santa Cecilia, y Oeste, herederos de Pedro Abad. Situación: Polígono 12, parcela 3.150. Calificación: bien patrimonial de este Ayuntamiento. Valoración, 716.000 pesetas.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 antes citado, se anuncia, en la forma que señala el art. 96 del Reglamento General de Contratos del Estado, modificado por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre, la celebración de la subasta del bien anteriormente reseñado.

a) Objeto y tipo de la subasta: La subasta tendrá por objeto la enajenación del bien anteriormente descrito bajo el tipo de licitación de setecientos diez y seis mil (716.000) pesetas.

b) Duración del contrato: El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con

la misma, así como la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

c) Pliego de condiciones y expediente: el pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días que medien hasta la celebración de la subasta.

d) Garantía: La garantía provisional se fija en veintiocho mil seiscientos cuarenta (28.640) pesetas.

No se señala garantía definitiva por no ser de aplicación en este caso.

La fianza provisional podrá constituirse en alguna de las formas previstas en el art. 340 del Reglamento General de Contratos del Estado.

e) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, terminando el plazo el último de dichos veinte días hábiles.

f) Apertura de pliegos: La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las catorce horas.

g) Documentos que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador. En dicho sobre se incluirán la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 23, 23 bis y 23 ter del Reglamento General de Contratos del Estado. No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, profesión (o cargo), vecino de con domicilio en, y D. N. I. núm., en representación de, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de la parcela municipal sita en «Eras de San Sebastián» (Villalmanzo), número 3.150 del Catastro de Rústica, correspondiente a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento y del pliego de condiciones que rige para la misma, por medio de la presente proposición se comprometo a su adquisición por el precio de (en letra) pesetas, como prometiendo, asimismo, al exacto cumplimiento de las Normas que se establecen en el pliego de condiciones. (Fecha y firma del licitador).

En Villalmanzo, a 7 de junio de 1989. — El Alcalde, José Luis Ortega García. 3885.—10.500,00

Ayuntamiento de Villagalijo

Habiendo quedado desiertas las subastas de fincas urbanas propiedad de este Ayuntamiento publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 85, de fecha 4 de mayo de 1989, se anuncia una segunda, a celebrar el día 15 de julio, a las 13 horas, con las mismas valoraciones y condiciones que la primera.

Villagalijo, 13 de junio de 1989. El Alcalde, Luis-Lorenzo Marín. 4144.—1.000,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000 - 003-210249-4; Of. Vadillos.

Libreta núm. 3000 - 053-003111-2; Of. San Pedro de la Fuente.

Libreta núm. 3000 - 055-509655-2; Of. Juan XXIII.

Libreta núm. 3000 - 060-002518-4; Of. Ctro. Cmcial. San Bruno.

Libreta núm. 3000 - 153-005305-6; Of. Briviesca.

Plazo de reclamaciones: 15 días. 4020.—1.000,00